

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 98-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 10 de abril de 2019

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanen de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia Municipal: R.G.M. N°042-2019-GM/MPJB, R.G.M. N°053-2019-GM/MPJB, Mamorando N° 033-2019-GDTI-GM-A/MPJB, se designó como Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, al ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ;

Que, mediante el Informe N° 016-2019-LEQJ-GDTI/MPJB de fecha 14 de marzo del 2019, el ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ, presenta su renuncia al cargo de Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, señalando que esta obedece a motivos oscuramente personales;

Que, mediante el Informe N° 253-2019-DALS-GDTI-GM/MPJB de fecha 19 de marzo del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Territorial, se dirige al Gerente Municipal, para comunicar sobre la renuncia presentada por el ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ, al cargo de Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, indicando que laboró hasta el día jueves 14 de marzo del 2019, recomendando formalizar el cese correspondiente mediante acto resolutorio;

Que, es política de la gestión tomar decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos y operatividad de la Municipalidad, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ, al cargo de Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ, al cargo de Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, al 14 de marzo del presente año, agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, las resoluciones que designan al ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ, como Residente de Obra y Responsable de Actividad de Mantenimiento, de los siguientes Proyectos y Actividades de Mantenimientos:

- **OBRA:** "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, EN EL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE – TACNA".
- **ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA TRAMO: PUEBLO CINTO- PUEBLO CAOÑA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA".
- **ACTIVIDAD:** "MANTENIMIENTO DE OBRAS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA REGADÍO DEL VALLE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA".

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la verificación y cumplimiento de la entrega de cargo correspondiente a las Obras y Actividades de Mantenimiento que se le asignaron al ING. LUIS EFRAÍN QUISPE JIMÉNEZ, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

